

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

10052

Corrección de errores en la Publicación BOIB nº 116, de 20 de septiembre de 2018, de las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Policía Local como funcionario de carrera en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mancor de la Vall

Vista la publicación BOIB nº 116 de fecha 20 de septiembre de 2018, de las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de 1 plaza de policía local en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mancor de la Vall mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero de 2017.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo que hemos detectado errores en las mismas susceptibles de ser subsanados. En consecuencia, publicamos su corrección:

- En la Base Segunda – **Requisitos y condiciones de las personas aspirantes** (página segunda), el apartado 2.2 *in fine*, dice:

2.2 (...) Si realiza alguna actividad privada, incluida la de carácter profesional, lo tendrá que declarar en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día de la toma de posesión, para que la Corporación acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

En realidad, tiene que decir:

2.2 (...) Si realiza alguna actividad privada, incluida la de carácter profesional, lo tendrá que declarar en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día de la toma de posesión, para que la Corporación acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

- En la Base Cuarta-**Solicitud y documentación** (página segunda), en los dos primeros párrafos del apartado 4.1 dice:

4.1. Las solicitudes para participar en las pruebas de selección se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento y tendrán que ajustarse al modelo de solicitud (Anexo IV), se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 20 días naturales, explicados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las solicitudes que se registren fuera del plazo anterior (ni antes de la apertura ni después de la finalización del mismo) serán excluidas y se archivarán. (...).

En realidad, tiene que decir:

4.1. Las solicitudes para participar en las pruebas de selección se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento y tendrán que ajustarse al modelo de solicitud (Anexo IV), se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las solicitudes que se registren fuera del plazo anterior (ni antes de la apertura ni después de la finalización del mismo) serán excluidas y se archivarán. (...).

- Así, en la Base Quinta – **Admisión de las personas aspirantes-** (página 3), apartado 5.2, *in limine* dice:

5.2 Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles explicados desde el día siguiente al de la publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo, y se les advertirá que se considera no presentada la solicitud si no se cumple el requerimiento. (...).





En realidad, tiene que decir:

5.2 Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo, y se los advertirá que se considera no presentada la solicitud si no se cumple el requerimiento. (...).

- Así, en la Base Séptima- **Fase de oposición** (página 4), primer párrafo, dice:

La fase de oposición consta de tres pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio. Se debe superar la prueba anterior para poder pasar a la siguiente. Las pruebas se llevaran a cabo a razón del sistema que libremente establezca el tribunal.

En realitat, ha de dir:

La fase de oposición consta de tres pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio. Se debe superar la prueba anterior para poder pasar a la siguiente. En todo lo no regulado por estas bases o por la normativa de aplicación, las pruebas se llevaran a cabo a razón del sistema que libremente establezca el tribunal.

- Así, en la Base Séptima – **Fase de oposición** (página 4), **1ª) Prueba de aptitud física**, penúltimo párrafo *in fine*, dice:

(...) La validez del certificado es de dos años que se explicarán desde el día de la superación de las pruebas.

En realidad, tiene que decir:

(...) La validez del certificado es de dos años que se contará desde el día de la superación de las pruebas.

- Así, en la Base Séptima – **Fase de oposición** (página 4), **2ª) Prueba de conocimiento tipo test**, apartado Primera fase, primer párrafo *in fine*, dice:

Primera fase: (...). Las preguntas con respuesta errónea o si figura más de una respuesta se penalizarán con una cámara del valor asignado a la respuesta correcta (-0,125 puntos).

En realidad tiene que decir:

Primera fase: (...). Las preguntas con respuesta errónea o si figura más de una respuesta se penalizarán con un cuarto del valor asignado a la respuesta correcta (-0,125 puntos).

- Así, en la Base Séptima- **Fase de oposición** (página 5), **2º) Prueba de conocimiento tipo test**, apartado Segunda fase, punto segundo (2.), tercer párrafo *in fine*, dice:

Segunda fase: (...) 2. (...). Las preguntas con respuesta errónea o si figura más de una respuesta se penalizarán con una cámara del valor asignado a la respuesta correcta.

En realidad tiene que decir:

Segunda fase: (...). Las preguntas con respuesta errónea o si figura más de una respuesta se penalizarán con un cuarto del valor asignado a la respuesta correcta.

- En la Base Duodécima –**Personal funcionario en prácticas**- (página 7), apartado 3 *in limine*, dice:

3. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes sea calificada como no apta en la fase de prácticas, en la misma resolución se requerirá a las personas aspirantes resultantes del proceso selectivo, que hayan aprobado todas las pruebas, y no hayan obtenido plaza por orden de puntuación del concurso oposición, para ser nombrado funcionario o funcionaria en prácticas. (...).

En realidad, tiene que decir:



3. En caso de que alguna de las personas aspirantes sea calificada como no apta en la fase de prácticas, en la misma resolución se requerirá a las personas aspirantes resultantes del proceso selectivo que hayan aprobado todas las pruebas y no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación del concurso oposición, para ser nombrado funcionario o funcionaria en prácticas. (...).

Mancor de la Vall, 27 de septiembre de 2018

El Alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

